



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

9962 NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

En cumplimiento de cuanto establece el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación del nombramiento de un funcionario eventual de esta Corporación, efectuado mediante la resolución que, a continuación, se indica, en el cargo, con las retribuciones y los efectos que, asimismo, se establecen:

- Por Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 5 de septiembre de 2016:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	EFFECTOS NOMBRAMIENTO
D. Eduardo Diez Escámez	Jefe de Gabinete de Alcaldía (85,70%)	01 de septiembre de 2016

Por el desempeño del mencionado puesto de trabajo, el nombrado percibirá, en cuantía mensual, las retribuciones brutas que, a continuación, se establecen:

<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Retribuciones</u>
Jefe de Gabinete de Alcaldía (85,70%)	Sueldo Base: 959,97 € Retribuc. Compl.: <u>2.161,25 €</u> Total Mensual: 3.121,22 €

Asimismo, el nombrado percibirá, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, dos pagas extraordinarias, a abonar en los meses de junio y diciembre de cada año. El abono de las retribuciones señaladas se efectuará por mensualidades vencidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.